SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº. 36
CONTRATACION DIRECTA N°. 04/2019
"ADQ. DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"
ID 365361

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **9 horas**, del día **Viernes 22 de noviembre del año Dos Mil Diecinueve**, se reúnen en la sede de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°. 36, Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas – CENQUER, sito en la calle Dr. Mario Mazzei casi Guillermo Arias, para la realización del acto de **APERTURA DE SOBRES** de la **Contratación Directa Nº. 04/2019 – "ADQ. DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"**, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas - CENQUER, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N°. 36.

En este acto se encuentran presentes en representación de la **Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°. 36:**

- **Sra. LORENA ALVISO,** Jefa de Programación de Necesidades - CENQUER
- **CP ROCIO TROCHE,** Jefa Emisión Ordenes de Compra - CENQUER
- **Dr. LUIS GALEANO**, en representación del Departamento de Asesoría Jurídica - CENQUER

Se procede a la recepción de sobres de las siguientes empresas detalladas a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS
1 – EMPORIO FERRETERIA SRL Mail: emporio.ferre@gmail.com Vigencia de la Oferta: 90 dias. Mantenimiento de la Oferta: 5% Folio: 1 - 20	Gs.30.554.830.-
2 – CREDISOL SRL Mail: licitaciones@credisol.com.py Vigencia de la Oferta: 90 dias. Mantenimiento de la Oferta: 5% Folio: 1 - 33	Gs.14.822.375.-
3 – GL VENTAS Y SERVICIOS Mail: licitaciones@glventas.com Vigencia de la Oferta: 90 dias. Mantenimiento de la Oferta: 5% Folio: 1 - 24	Gs. 18.157.200.-
4 – INDUCLOR ARL Mail: induclor.licitaciones@click.com.py induclor@conexion.com.py Vigencia de la Oferta: 90 días. Mantenimiento de la Oferta: 5% Folio: 1 - 12	Gs. 20.417.900.-

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24°. De la Ley N°. 2051/03 y el Art. 54°. Del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Documentos	EMPORIO FERRETERIA SRL	CREDISOL SRL	GL VENTAS Y SERVICIOS	INDUCLOR ARL
Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

C.P. Rocío Troche
Enc. de Emisión de Ordenes
CENQUER

Luis Galeano
Abogado
Mat. C.S.J. 6.312

Lorena Alviso
Jefa de Prog. de Necesidades
CENQUER

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº. 36
CONTRATACION DIRECTA N°. 04/2019
"ADQ. DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"
ID 365361

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Garantía de mantenimiento de Ofertas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada Articulo 40	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA *
Documento que acredite la representación	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Constancia de SIPE Nº.	1579051	1578953	1578771	1579294

* Se deja constancia que la Empresa **Inductor SRL**, presenta Declaración Jurada Articulo 40 y Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, dentro del Formulario de Ofertas, figurando en el SIPE N°. 1579294, vencido.

La revisión de los documentos formales no sustanciales, será realizada por el Comité de Evaluación de ofertas. Las omisiones serán analizadas en la etapa de evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueren pertinentes.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N. 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del acta, con lo cual se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

Luis Galeano
Abogado
Mat. C.S.J. 6.312

C.P. Rocio Troche
Enc. de Emisión de Ordenes
CENQUER

Lorena Alviso
Jefa de Prog. de Necesidades
CENQUER